Plan de Gestión de ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE, ES4230012 (Cuenca)

Cuenca

NATURA 2000

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Castilla-La Mancha

Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER): EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Firmado digitalmente por: NOMBRE GOMEZ-ELVIRA GONZALEZ JAVIER - NIF 03819853J
Motivo: DIRECTOR GENERAL - Firma Válida
Localización: Dirección General de Montes y Espacios Naturales- Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha
Fecha y hora: 31.03.2015 10:22:22

Plan de gestión de
ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE, ES4230012
(Cuenca)

Documento 3:
Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000

ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN 2

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL 2

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN 3

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas 3

1.3.2. Descripción de la reunión de participación 3

1.3.3. Caracterización de la asistencia 3

1.3.4. Temáticas abordadas 4

1.3.5. Aportaciones 4

1.3.6. Nivel de satisfacción 4

1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL 5

2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS 6

3. ANEXOS 8

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión. Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.

- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tablones de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Cuenca se identificaron las partes afectadas e interesadas, concertando finalmente una reunión con los alcaldes de los Ayuntamientos afectados, los representantes de las cooperativas agrarias ubicadas en el espacio, grupo de acción local Ceder-Alcarria Conquense, además de los propietarios de los terrenos con una superficie superior a las 100 has.

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

a. Lugar, fecha y hora, Ayuntamiento de Huete, 15 de enero de 2014 a las 10:00 horas.
b. Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
c. Recursos humanos: dos funcionarios responsables de la gestión de la Red Natura 2000, adscritos al Servicio Periférico de la Consejería de Agricultura en Cuenca.
d. Recursos materiales
    - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Estepas yesosas de la Alcarria Conquense" (Anexo 1)
    - Folleto (Anexo 2)
    - Presentación (Anexo 3)
    - Encuesta (Anexo 4)
    - Hoja de firmas

1.3.3. Caracterización de la asistencia

a. Convocados: 25
b. Asistentes: 20
c. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: la asistencia general a la jornada de participación se puede considerar satisfactoria. Quizás llama la atención la no asistencia de tres de los alcaldes convocados (Campos del Paraíso, Pineda de Cigüela y Torrejoncillo del Rey), desconociéndose el motivo por el cual no asisten.

Se desconoce la baja participación de los particulares citados, desconociéndose el motivo por el cual no asisten. Probablemente, el hecho de no residir en el municipio donde se celebra la reunión sino a grandes distancias del mismo, pudiera ser un motivo de la baja asistencia de los particulares citados.

d. Duración de la jornada: 2 horas aproximadamente

1.3.4. Temáticas abordadas

a. Presentación general Red Natura:
   - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
   - Red Natura en Castilla – La Mancha
   - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
   - Mecanismos de financiación en Red Natura
b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Estepas Yesosas de la Alcarria Conquense"
   - Descripción general del espacio
   - Descripción de elementos clave
   - Presiones y amenazas
   - Objetivos y medidas del plan de gestión

1.3.5. Aportaciones

a. A los elementos clave: Ninguna
b. Sobre amenazas y presiones: Ninguna
c. A las medidas:
   - Restricción a la instalación de parques eólicos
   - Existencia de nuevos requisitos para la autorización de actuaciones en el medio natural, como podas o limpiezas.
   - Se han interesado por la existencia de líneas de ayuda específicas para la red Natura 2000.

1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada			1	10	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		1	3	10	2
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada			1	5	10
El horario de la jornada ha sido apropiado		2		7	7

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
La duración de la jornada permite cumplir objetivos			3	7	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado			1	7	8
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales				6	10
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes			1	8	7
Han sido capaces de captar el interés del grupo				8	8
Han fomentado la participación de los asistentes				5	11
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos			1	8	7
La jornada ha satisfecho mis expectativas			1	12	3
Los resultados obtenidos me perecen útiles y razonables				10	6

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 24/01/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
ASOCIACION CULTURAL CIUDAD DE HUETE
ASOCIACION DE COMERCIANTES TARANCON Y COMARCA
ASOCIACION REALTAJO
COOPERATIVA SANTA ANA
FUNDACION HUETE FUTURO
LA CHOPERA SOCIEDAD COOPERATIVA
ASAJA CASTILLA-LA MANCHA
UPA - CASTILLA-LA MANCHA
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA LA MANCHA

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de la ZEC Estepas Yesosas de la Alcarria Conquense

2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Estepas yesosas de la Alcarria conquense.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 73 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, personas y representantes de intereses sociales afectados que se relacionan a continuación, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4230012

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibió un escrito de alegación. Analizado su contenido, se ha estimado que no procede incorporar lo alegado al plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

"*Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico*".

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.

3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA

Plan de Gestión de ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE (Cuenca)

DOCUMENTO DIVULGATIVO

Cuenca

NATURA 2000

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Castilla-La Mancha

¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?
Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?
La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?
Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?
Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. ***Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.***

¿Qué es una ZEPA?
Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

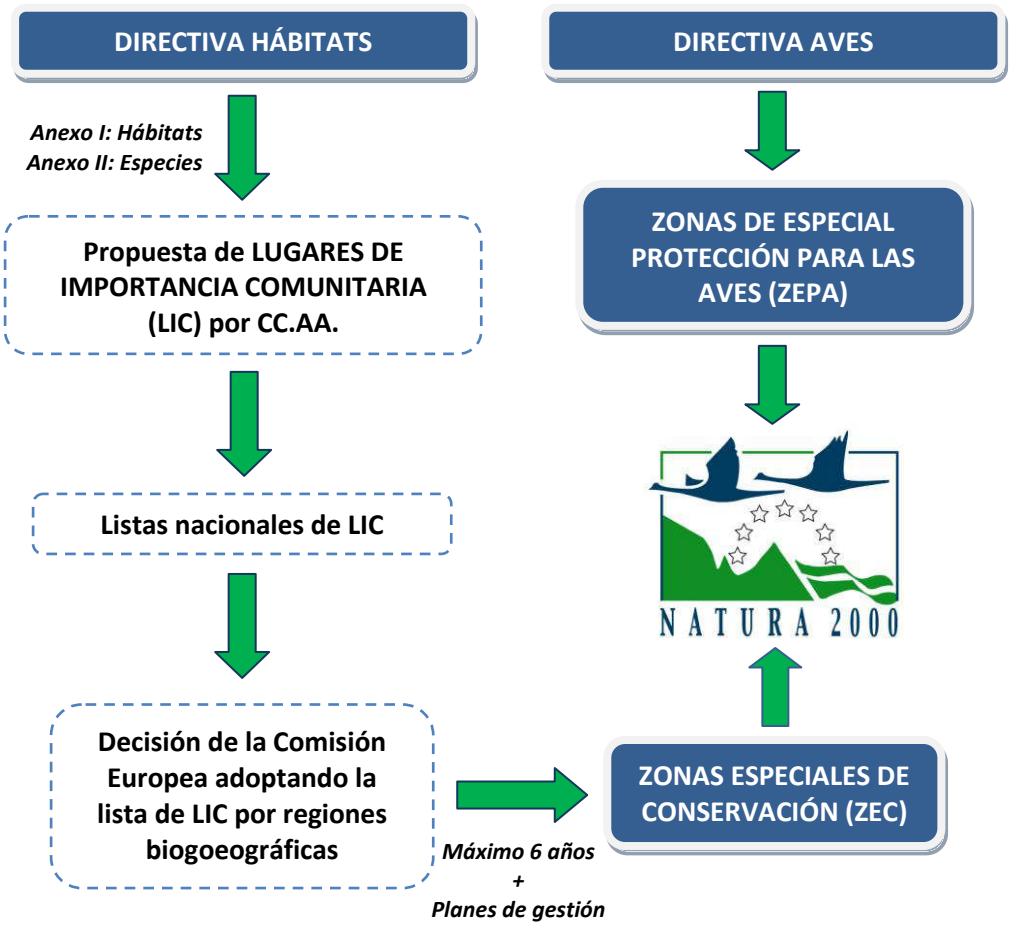

Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000

RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

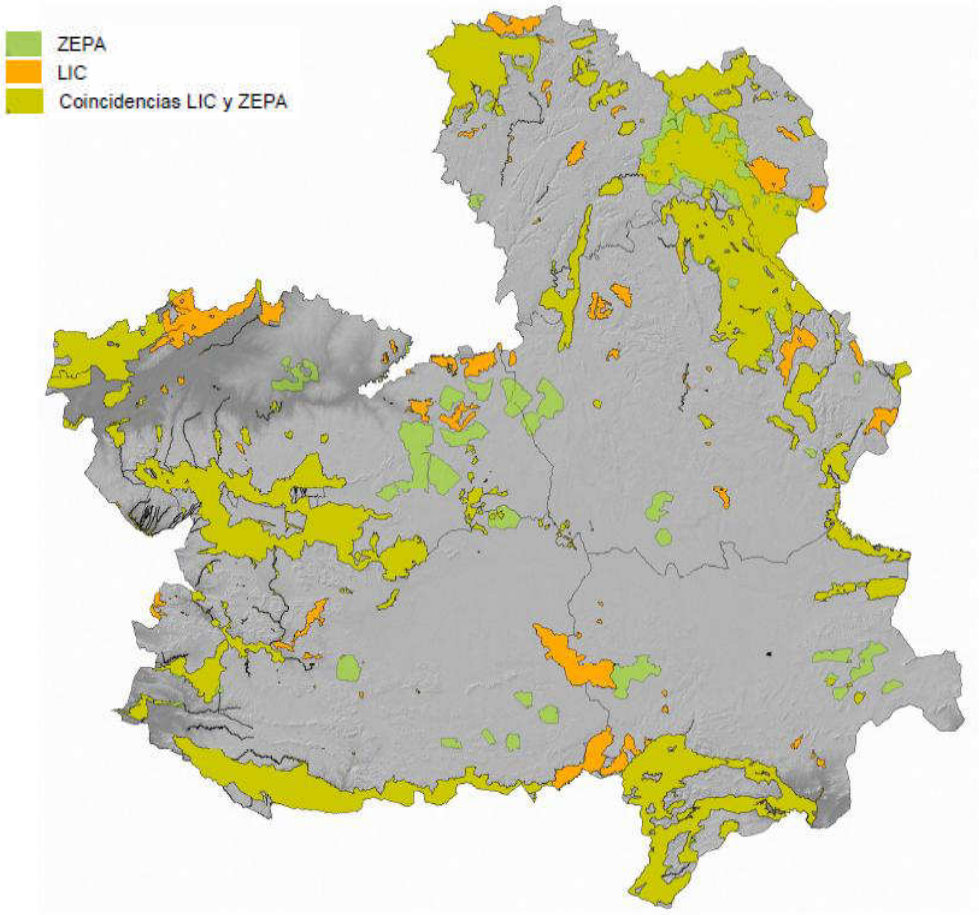

Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,

hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.

A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).

El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.

La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

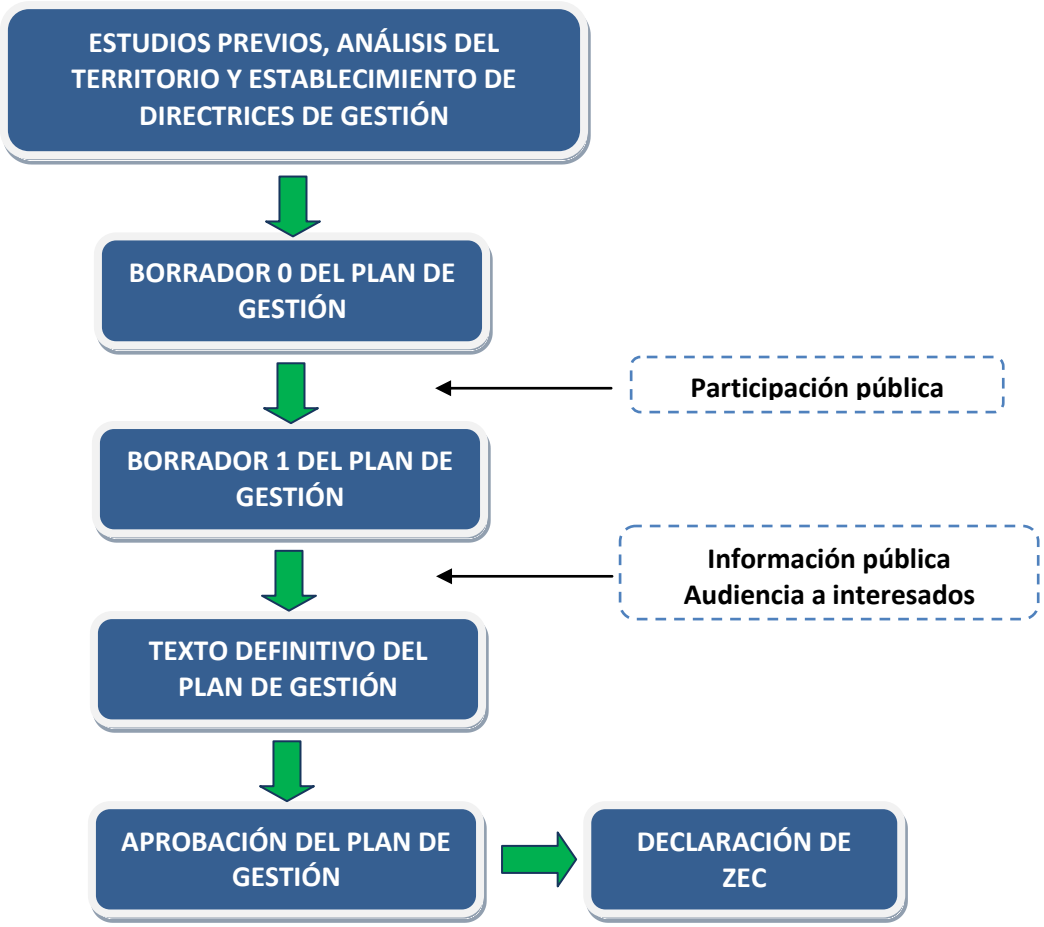

Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN "ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE".

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

La Zona Especial de Conservación "Estepas yesosas de la Alcarria Conquense" se encuentra ubicada entre varios términos municipales pertenecientes a la comarca de la Alcarria Conquense, en el extremo noroccidental de la provincia de Cuenca.

Vista general del espacio.

La zona de estudio está conformada por un gran altiplano en el que se encajan los valles de los ríos Guadamejud, Cigüela, Mayor y Peñahora, dejando entre ellos unas elevaciones o "cerros testigo". El paisaje de las "Estepas yesosas de la Alcarria Conquense" es el típico de los páramos alcarreños, en los que se produce un mosaico de elementos agrícolas con retazos de vegetación natural. Las formaciones dominantes son los campos de cultivo que ocupan las zonas llanas y de pendiente poco acusada en detrimento de la vegetación natural relegada a las zonas más pedregosas y de mayor pendiente no aptas para el cultivo agrícola.

El sustrato yesoso predominante en gran parte del espacio, junto con las escasas precipitaciones entorno a los 550-600 mm/año y la sequía estival acusada hacen que la vegetación predominante esté constituida por una mezcla de caméfitos y matorrales cuya composición florística responde a las distintas proporciones de yesos presentes en el suelo, cuando la humedad es algo superior alternando con la vegetación gipsícola aparecen las comunidades de almorchinal dominadas por *Schoenus nigricans*. Estas particularidades de sustrato y climatología proporcionan una gran cantidad de endemismos ibéricos restringido en muchas ocasiones a Castilla la Mancha y Madrid. Entre ellas destaca *Arenaria cavanillesiana, Helianthemum marifolium subs. conquense, Teucrium pumilum, Lepidium cardamines* o *Thymus lacaitae*. Hay una especie que le confiere a este espacio una atención especial, se trata de la presencia de una planta perenne anual *Senecio auricula subsp. castellanus*, muy amenazada a nivel nacional y cuya distribución es muy reducida.

Boca de entrada a las minas de yeso de La Mudarra.

Este mineral yesoso fue aprovechado por los romanos en el complejo minero del Cerro de la Mudarra para la obtención de *Lapis specularis*, lo que le confiere al espacio un gran atractivo cultural.

La presencia de dos lagunas, Navahonda y Pineda de Cigüela, esta última estacional y de carácter ácido en un entorno calizo, así como otras pequeñas torcas Hoya Garija, Majada de las Vacas y Hoya Lacero confieren al espacio un valor geomorfológico añadido.

Las estepas yesosas constituyen un hábitat ideal para aves esteparias como la ortega, ganga, alcaraván y perdiz roja. Junto a estas las zonas de cultivo están dominadas por diversas especies de aláudidos, destacando por su abundancia la alondra, cogujada común o terrera común. En las áreas abiertas de vegetación natural predominan especies de fringílidos, especialmente el jilguero, pardillos y verdecillo. También están presentes otras como la cogujada montesina o la tarabilla común. Otras especies presentes en la zona son las rapaces principalmente forestales entre las que destacan el ratonero común y el águila calzada.

SUPERFICIE Y TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en RN2000	% municipal en RN2000	% RN2000 por municipio
Campos del Paraíso	21.771,45	936,77	4,30	8,18
Gascueña	5.200,91	1.390,46	26,73	12,14
Huete	35.616,97	5.453,80	15,31	47,63
La Peraleja	3.469,52	1.502,42	43,30	13,12

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en RN2000	% municipal en RN2000	% RN2000 por municipio
Pineda de Gigüela	2.888,87	2,36	0,08	0,02
Portalrubio de Guadamejud	2.107,81	1.044,20	49,54	9,12
Valle de Altomira	14.649,65	499,66	3,41	4,36
Tinajas	4.681,70	342,21	7,31	2,99
Torrejoncillo del Rey	20.203,37	279,50	1,38	2,44
SUPERFICIE TOTAL		11.451,38		

Tabla 1. Distribución de la superficie de la Zona Especial de Conservación.
Fuente: Elaboración propia.

REGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (ha)	Superficie (%)
Pública	231,96	2,03
Privada	11.219,42	97,97
Total	11.451,38	100

Tabla 2.Distribución del tipo de propiedad de la ZEC.
Fuente: Elaboración propia.

USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Código	Nombre	%
N06	Cuerpos de agua continentales	0,008
N08	Brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga	19,84
N09	Pastizales áridos, estepas.	35,5
N12	Cultivos extensivos de cereal	40,04
N17	Bosques de coníferas	0,56
N18	Matorral boscoso de bosque mixto	2,82
N21	Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (Olivares).	1,22

Tabla 3. Ocupación del suelo en el espacio Natura 2000.
Fuente: Corine Land Cover (2000).

DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN

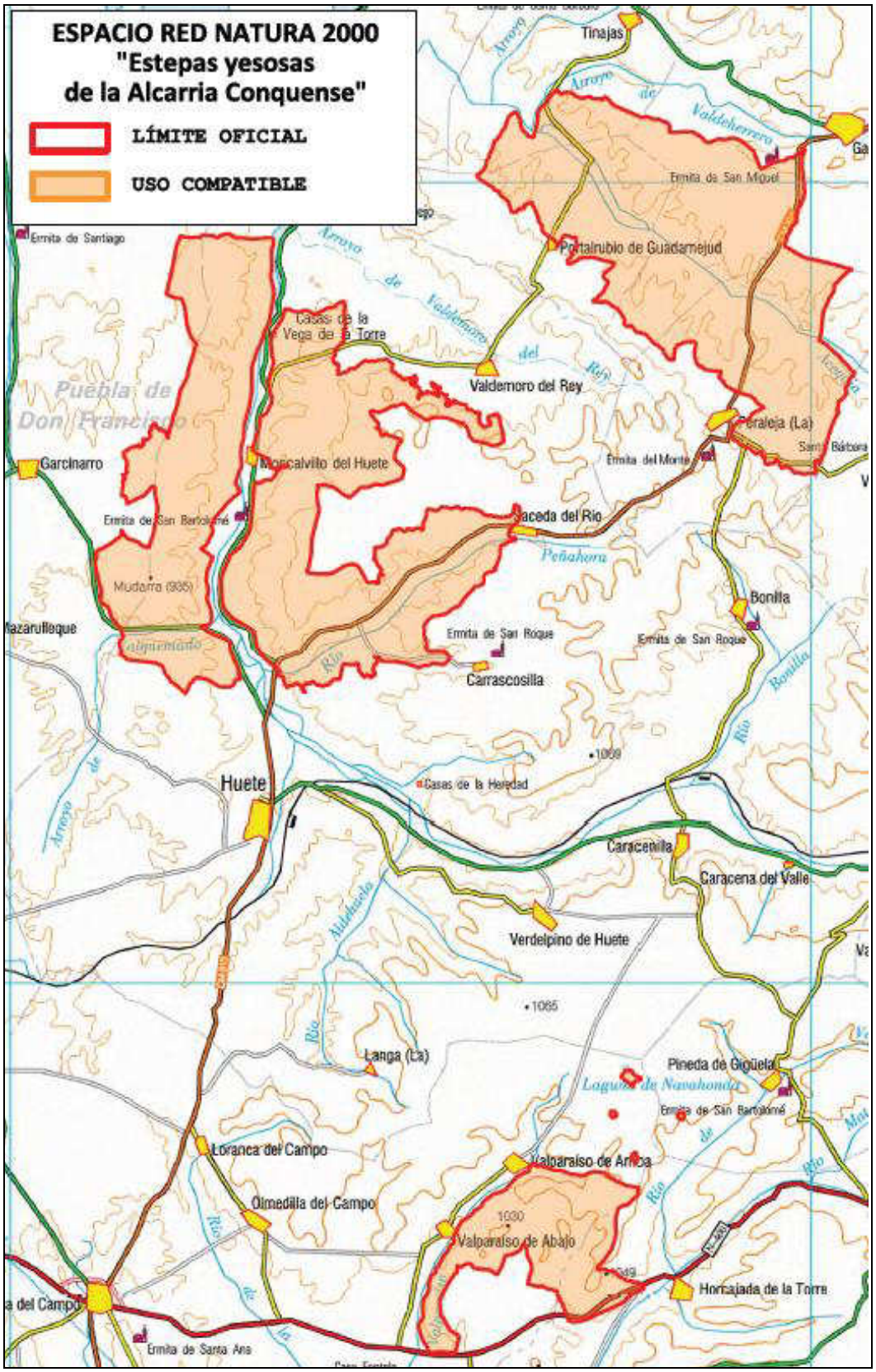

Límite y zonificación de la ZEC "Estepas yesosas de la Alcarria conquense".
Fuente: Elaboración propia.

En los espacios de la Red Natura 2000 de la región se han considerado las siguientes categorías de zonificación:

ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL: *Áreas continuas o dispersas que requieren el máximo grado de protección por contener* ***recursos naturales de primera magnitud****, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.*

Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales*, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.*

ZONA DE USO COMPATIBLE: *Se encuentra constituida por aquellas* ***áreas bien conservadas*** *que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.*

Además de los ***usos tradicionales*** *antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger* ***usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión****.*

ZONA DE USO ESPECIAL: *Incluye las zonas con* ***valores no especialmente relevantes*** *en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.*

No obstante, en la Zona Especial de Conservación "Estepas Yesosas de la Alcarria Conquense" sólo se considera la zona de uso compatible..

Zona B. Zona de uso compatible.

Se encuentra constituida por aquellas áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.
Además de los usos tradicionales antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

Se adjunta bajo ésta categoría toda la superficie de la Zona Especial de Conservación incluidas las zonas correspondientes con la Laguna de Navahonda, Laguna de Pineda, Hoya Garija y Hoya Lacero.

ELEMENTOS CLAVE

Las **comunidades gipsófilas** están dominadas por caméfitos y pequeños arbustos sobre afloramientos yesosos. Esta condición de gipsofilia sólo se presenta cuando los afloramientos aparecen en condiciones áridas o semiáridas, precipitaciones inferiores a 550-600 mm/año y sequía estival acusada. Se trata por tanto de un tipo de hábitat genuinamente ibérico, pese a que los afloramientos de yesos están presentes en buena parte de la Unión Europea. Sin embargo, la combinación de un sustrato muy específico y condiciones de baja pluviosidad sólo se reúnen en la mitad oriental de la Península Ibérica. Encontramos por tanto especies endémicas y específicas de yesos: *Lepidium subulatum, Ononis tridentata, Centaurea hyssopifolia, Teucrium pumilum,*

Reseda stricta, Helianthemun squamatum, Gypsophila struthium, Thymus lacaitae, Brassica repanda o *Helianthemum marifolium subsp. conquense.*

Comunidades gipsófilas. Detalle de Ononis tridentata subs tridentata y Helianthemum marifolium ssp. Conquense

Las estepas yesosas constituyen un hábitat ideal para aves esteparias como la ortega, la ganga, el alcaraván y la perdiz roja. Los yesares suelen mantener también importantes poblaciones de conejo de monte por su facilidad de excavación de madrigueras.

Tolo lo anterior contribuye a resaltar la importancia de este singular hábitat considerado de "interés prioritario" en la Directiva 92/43/CEE.

FACTORES DE AMENAZA

- Intensificación de las prácticas agrarias, como el uso indiscriminado de fertilizantes y biocidas, transformaciones en regadío y nuevas captaciones de agua.
- Sobrepastoreo y pisoteo de las comunidades amenazadas.
- Contaminación de las aguas.
- Sobreexplotación de los acuíferos y vertidos de aguas sin tratar.
- Actividades recreativas incontroladas, como el uso de motocicletas y vehículos todoterreno.
- Forestaciones sobre sustratos yesosos.
- Movimientos de tierra causados por actividades mineras o construcción de infraestructuras.

PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Comunidades gipsícolas (1520*)	Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat "Comunidades gipsícolas"	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Comunidades gipsícolas"	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Comunidades gipsícolas"
	Mantener o alcanzar el ECF para el hábitat "Comunidades gipsícolas"	Mantener o alcanzar el estado de conservación favorable para el hábitat "Comunidades gipsícolas" a través de la habilitación de los mecanismos necesarios	Aplicar las medidas normativas, de conservación y gestión necesarias para mantener o alcanzar el ECF
	Mejorar el estado de conservación del hábitat "Comunidades gipsícolas"	Apertura de claros en las forestaciones que pudieran estar compitiendo con las comunidades de yesos	Realización de tratamientos selvícolas intensivos sobre forestaciones asentadas en áreas potenciales de hábitat de comunidades gipsícolas para permitir la puesta en luz y facilitara la recuperación del hábitat.
		Mantener o aumentar la superficie actual del hábitat "Comunidades gipsícolas"	Limitar todas aquellas actuaciones que reduzcan la superficie actual y potencial del hábitat (prohibición de forestación en terrenos ocupados por yesos,

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Comunidades gipsícolas (1520*)			roturaciones, y en general cualquier actividad que suponga una disminución del hábitat)
			Restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras, áreas ocupadas por especies exóticas etc.
		Producción de material vegetal de planta proveniente de semilla de la ZEC para utilizar en la restauración del hábitat de "Comunidades gipsícolas" de aquellas especies con dificultades para su arraigo de forma natural.	Selección e identificación de rodales semilleros para la recolección de semillas
			Recolección de semillas en lugares identificados para su posterior semillado y plantación solamente para situaciones excepcionales de difícil regeneración natural
			Producción de planta en vivero de especies típicas de yesos, excepcionalmente cuando no tenga viabilidad la regeneración natural
		Eliminación de especies exóticas en el interior de la ZEC	Eliminación sistemática y progresiva los ejemplares de árboles exóticos en el ZEC garantizando que las labores de eliminación de estos árboles no afecten a las comunidades gipsícolas
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Comunidades gipsícolas"	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Comunidades gipsícolas"	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Comunidades gipsícolas"

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Comunidades gipsícolas (1520*)			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo
Otras actuaciones de interés	Determinación de la presencia de quirópteros cavernícolas de la cueva de La Mudarra	Comprobar la presencia de quirópteros cavernícolas en la cueva de La Mudarra y en su caso determinación del estado actual de conservación	Realizar los estudios y prospecciones necesarias para verificar la presencia y definir el estado de conservación de quirópteros forestales en la cueva de La Mudarra
	Mejorar el conocimiento del área de distribución de la especie *"Senecio aurícula"*	Prospección de la ZEC con mayor grado de detalle para localizar nuevas poblaciones de la especie *"Senecio auricula"*	Realización de la cartografía detallada con zonas de presencia de *"Senecio auricula"*
	Mejorar el ECF para la única población conocida de *"Senecio auricula"* en el entorno de la ZEC	Apertura de claros en las forestaciones que pudieran estar compitiendo con la población de *"Senecio auricula"*	Realización de tratamientos selvícolas intensivos en el entorno de la población existente de *"Senecio auricula"* para permitir la puesta en luz y facilitar la recuperación de la especie
		Creación de nuevas poblaciones de *"Senecio auricula"* en el entorno de la ZEC	Producción de planta de *Senecio auricula* para reforzamiento de poblaciones
	Seguimiento del estado de conservación de la población de *"Senecio auricula"*	Evaluación sexenal del estado de conservación de la población de *"Senecio auricula"*	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable de la población de *"Senecio auricula"*
			Realizar un seguimiento

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
			del estado de conservación favorable de las poblaciones existentes mediante la medición del número de individuos y la tendencia
	Estudio de los líquenes presentes en la ZEC	Estudio de la distribución y especies de líquenes presentes en la ZEC	Realización de un estudio sobre los líquenes presentes en la ZEC que determine el área de distribución y las especies
	Profundizar en el conocimiento del estado y área de distribución de la especie Topillo de Cabrera	Determinación del estado actual de conservación de la especie Topillo de Cabrera	Realizar los estudios y prospecciones necesarias para conocer las necesidades ecológicas y definir el estado de conservación del Topillo de Cabrera

Tabla 4.Objetivos y propuestas de gestión.
Fuente: Elaboración propia.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79

¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE"

Fecha:

15 de enero de 2014

Hora:

10:00

Lugar:

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced, 1

16500 – Huete

Cuenca

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es

Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC "Estepas yesosas de la Alcarria Conquense"

¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.

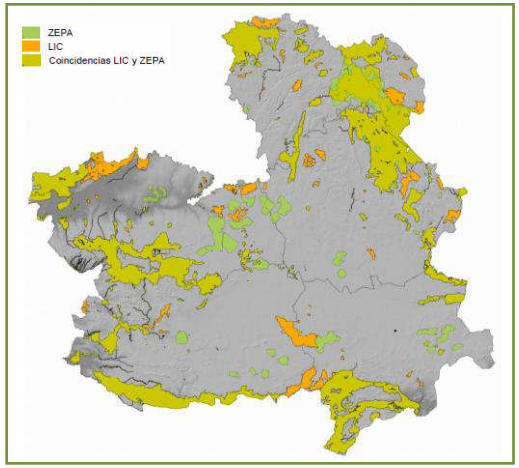

Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN "ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE"

Los principales valores que alberga la Zona Especial de Conservación son las **comunidades gipsófilas**, especialmente adaptadas a las condiciones que imponen el **sustrato de yeso**. Entre estas comunidades se encuentran **especies singulares y amenazadas**, motivo por el que este lugar fue propuesto para formar parte de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.

Existe además una **gran diversidad faunística**, desde aves esteparias como el alcaraván, la ortega y la ganga, hasta rapaces, como el águila calzada, el ratonero común o el águila real.

La Zona Especial de Conservación se extiende por 11.451,38 ha, repartidas entre los municipios de **Campos del Paraíso, Gascueña, Huete, La Peraleja, Pineda de Guadamejud, Portalrubio de Guadamejud, Valle de Altomira, Tinajas y Torrejoncillo del Rey**.

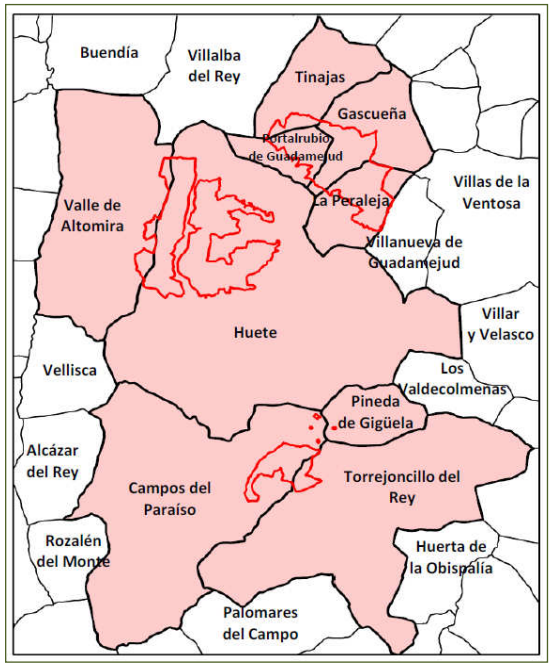

LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.

- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.

Cuenca

PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE”

CAMPOS DEL PARAÍSO, GASCUEÑA, HUETE, LA PERALEJA, PINEDA DE GIGÜELA, PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD, EL VALLE DE ALTOMIRA, TINAJAS Y TORREJONCILLO DEL REY(CUENCA)

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

NATURA 2000

Castilla-La Mancha

LOCALIZACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

- Se ubica entre varios términos municipales pertenecientes a la Alcarria Conquense, en el extremo noroccidental de la provincia de Cuenca.

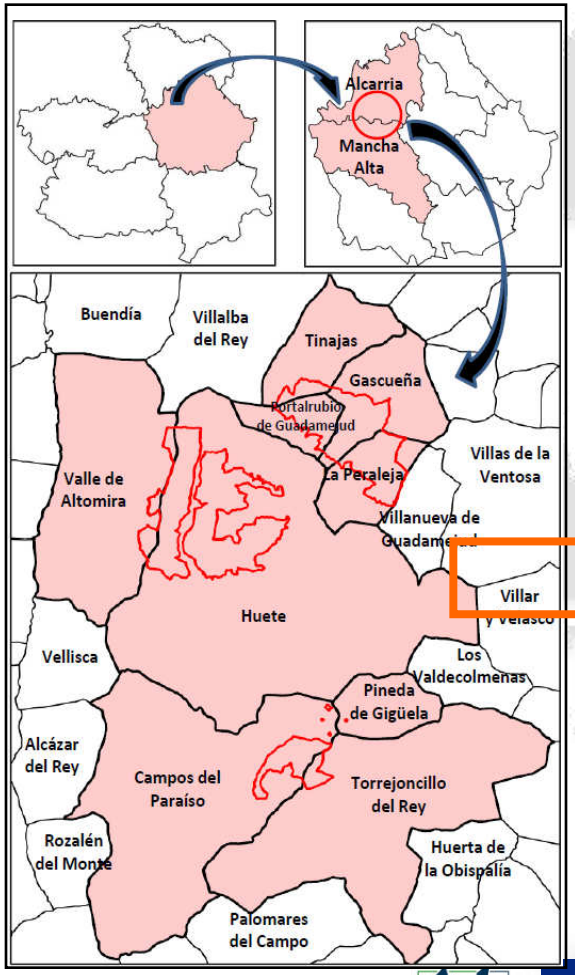

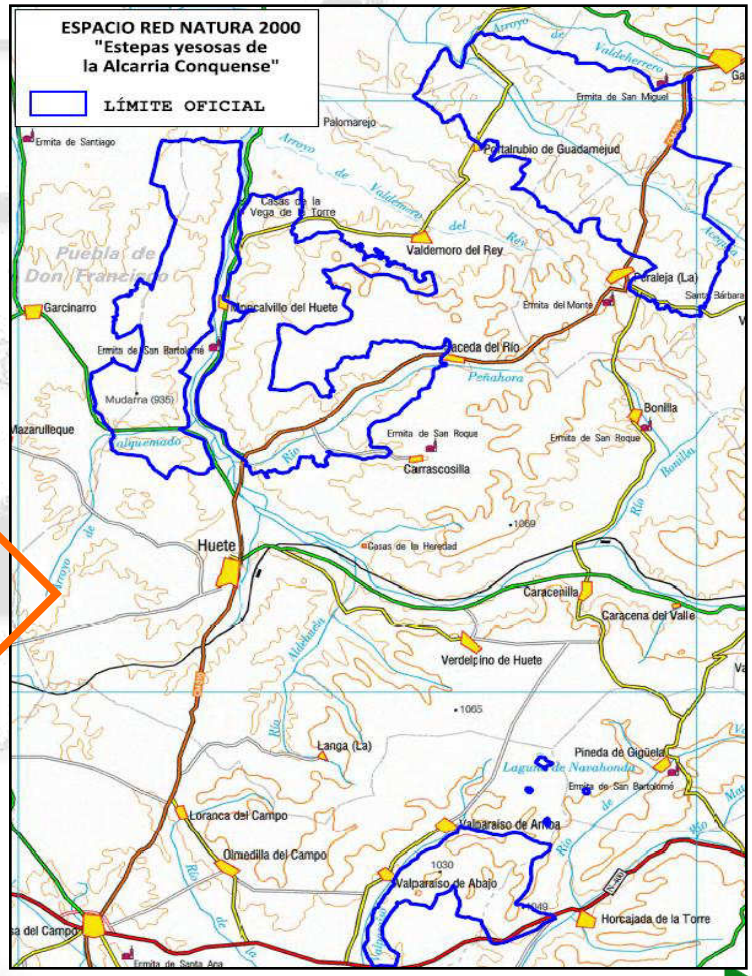

LOCALIZACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

→ Relación de términos municipales incluidos en el LIC "Estepas yesosas de la Alcarria conquense".

Municipio	Sup.(ha)	% en RN2000
Campos del Paraíso	936,77	4,30
Gascueña	1.390,46	26,73
Huete	5.453,80	15,31
La Peraleja	1502,42	43,30
Pineda de Gigüela	2,36	0,08
Portalrubio de Guadamejud	1.044,20	49,54
Valle de Altomira	499,66	3,41
Tinajas	342,21	7,31
Torrejoncillo del Rey	279,50	1,38

ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE: DESCRIPCIÓN GENERAL

- La zona de estudio se sitúa en la Alcarria Conquense, conformada por un gran altiplano en el que se encajan los valles de los ríos **Guadamejud, Cigüela, Mayor y Peñahora**.

- El paisaje es el típico de los páramos alcarreños, en los que se produce un **mosaico de elementos agrícolas con retazos de vegetación natural**, que queda relegada a las zonas no aptas para el cultivo.

- Las condiciones climáticas y edáficas dan lugar a una vegetación natural dominada por **comunidades gipsícolas** muy especificas.

  En vaguadas y afloramientos de agua en los cerros yesíferos aparecen pequeñas manchas de **juncal salino**, dominado por almorchín.

  En las zonas donde la presencia de yesos se atenúa dominan los **encinares y matorral bajo.**

ESTEPAS YESOSAS: DESCRIPCIÓN GENERAL

- La presencia de la **laguna permanente de Navahonda**, además de otras pequeñas **charcas temporales** como la de **Pineda de Cigüela** y **torcas** confieren al conjunto del espacio un **alto valor en biodiversidad**, apareciendo especies muy raras pertenecientes al género *Lytrhum*.

- Constituye el **hábitat de aves esteparias**, como la perdiz roja, la ortega y la ganga, además de **rapaces** como águila real o búho.

¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

- Alberga una de las **mejores representaciones de comunidades gipsicolas** de la península ibérica.
- Las comunidades gipsícolas son **hábitats** muy **escasos** y **amenazados**, recogidos en la **Directiva 92/43/CEE** y en la **Ley 9/99, de Conservación de la Naturaleza.**
- Las comunidades gipsofilas están considerados como **hábitats prioritarios** de acuerdo con la Directiva Habitat.
- Contiene un buen número de **especies** incluidas en el **Catálogo Regional de Especies Amenazadas**, muchas de ellas consideradas **endemismos ibéricos**, como es el caso del ***Senecio auricula* subsp. *castellanus*.**

ELEMENTO CLAVE: COMUNIDADES GIPSÓFILAS

Vegetación gipsícola ibérica (HIC 1510*)

- Hábitat de Interés Comunitario Prioritario (Directiva 92/43/CEE).

- Comunidades dominadas por **caméfitos y pequeños arbustos** sobre **afloramientos yesosos**, en **condiciones áridas o semiáridas** (precipitaciones inferiores a 550-600 mm/año) y **sequía estival acusada**.

- **Hábitat genuinamente ibérico**, la combinación de un sustrato y baja pluviosidad sólo se reúnen en la mitad oriental de la Península Ibérica.

- Gran número de **especies endémicas y específicas de yesos.**

Cuenca

LAS COMUNIDADES GIPSÓFILAS

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
NATURA 2000
Castilla-La Mancha

ZONIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000 DE CLM

A. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL:

Áreas que requieren el máximo grado de protección por contener **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

- **Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales**, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

B. ZONA DE USO COMPATIBLE:

Áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

- Además de los **usos tradicionales** antes comentados, estas zonas pueden acoger **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión**.

C. ZONA DE USO ESPECIAL:

Zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.

Cuenca

ZONIFICACIÓN DEL ESPACIO RED NATURA 2000 “ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA CONQUENSE”

B. ZONA DE USO COMPATIBLE.

Se adjunta bajo ésta categoría toda la superficie de la Zona Especial de Conservación, incluidas las zonas correspondientes con la Laguna de Navahonda, Laguna de Pineda, Hoya Garija y Hoya Lacero.

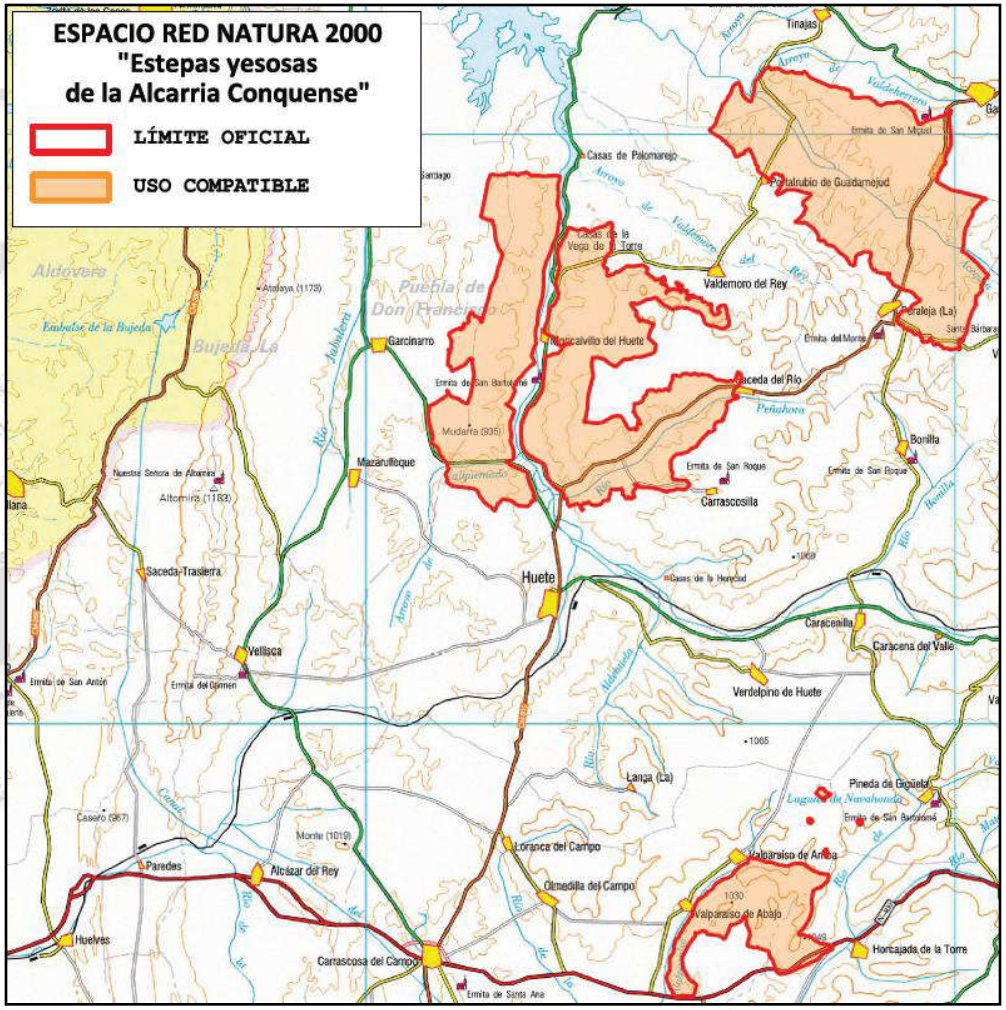

PRESIONES Y AMENAZAS

- **Intensificación de las prácticas agrarias** (uso indiscriminado de fertilizantes y biocidas, roturaciones, transformaciones en regadío y nuevas captaciones de agua).
- **Sobrepastoreo y pisoteo** de las comunidades amenazadas.
- **Actividades recreativas incontroladas**, como el uso de motocicletas y vehículos todoterreno.
- **Forestaciones** sobre sustratos yesosos.
- Movimientos de tierra causados por actividades mineras o construcción de infraestructuras.

LAS COMUNIDADES GIPSÓFILAS

Cuenca

OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIONES
Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat "Comunidades gipsícolas"	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Comunidades gipsícolas""	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Comunidades gipsícolas"
Mantener o alcanzar el ECF para el hábitat "Comunidades gipsícolas"	Mantener o alcanzar el ECF a través de la habilitación de los mecanismos necesarios	Aplicar las medidas normativas, de conservación y gestión necesarias para mantener o alcanzar el ECF
Mejorar el estado de conservación del hábitat "Comunidades gipsícolas""	Apertura de claros en las forestaciones	Tratamientos selvícolas intensivos sobre forestaciones sobre yesos
	Mantener o aumentar la superficie del hábitat	Limitar todas aquellas actuaciones que supongan una pérdida o alteración del hábitat
		Restauración de áreas degradadas
	Producción de planta proveniente de la ZEC para la restauración del hábitat	Identificación de rodales semilleros, recolección de semilla y producción de planta
	Eliminación de especies exóticas en la ZEC	Eliminación progresiva de exóticas sobre comunidades gipsófilas
Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Comunidades gipsícolas"	Evaluación sexenal del estado de conservación	Establecer un protocolo para evaluar el ECF, así como realizar un seguimiento del ECF, de las amenazas y de las medidas de gestión

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Gobierno de España
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Natura 2000
Castilla-La Mancha

¿ALGUNA SUGERENCIA?

Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

☐ Hombre

☐ Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

☐ Profesión liberal / Autónomo

☐ Asalariado

☐ Directivo

☐ Funcionario

☐ Desempleado

☐ Estudiante

☐ Jubilado

☐ Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

☐ Administración pública

☐ Agricultura, sector forestal, cinegético

☐ Turismo

☐ Desarrollo rural

☐ Energía / Industria

☐ Investigación / Universidad

☐ ONG ambiental

☐ Consultoría

☐ Educación

☐ Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

☐ Estudios primarios

☐ Estudios secundarios

☐ Formación profesional

☐ Universitarios

☐ Sin estudios reglados

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

☐ Internet

☐ He sido convocado expresamente por la administración

☐ Tablones de anuncio

☐ Amigos / Familiares

☐ Asociación / Organización a la que pertenezco

☐ Otros:

¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

☐ Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000

☐ Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000

☐ Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000

☐ Me interesa conocer qué propone la administración

☐ Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona

☐ Otros:

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

☐ Mucho / Bastante

☐ Algo / Poco

☐ Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

☐ Internet

☐ Administración pública

☐ Jornadas / Charlas

☐ ONG

☐ Medios de comunicación

☐ Otros:

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

☐ Positivas

☐ Negativas

☐ Ambas

☐ Ninguna

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me perecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:

DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.